

RESOLUCIÓN N° 2.763

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a utilizar todas las herramientas que estuvieran a su alcance para poder erradicar la plaga de moscas de diferentes especies, localizadas en su mayoría en la zona rural norte del Departamento Capital.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. –

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por Bloque Nuestra Tierra.